VENTURACAMP ECUADOR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

NOTA 1.- OPERACIONES

La Compañía se constituyó en noviembre del 2011, su actividad principal es el turismo receptivo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Gerencia efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los estados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las normas ecuatorianas de contabilidad, no requieren que los estados financieros incluyan el registro de un activo o pasivo por el impuesto a la renta diferido, sobre las diferencias temporales entre los importes de activos y pasivos consignados en la declaración del impuesto a la renta y aquellos importes establecidos por dichas normas, asunto que es requerido por las normas internacionales de información financiera.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución N.06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF¨s) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC¨s), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los estados financieros que se presentan están acordes con las normas NIIF.

b) Bancos

Están definidas como efectivo y depósitos en bancos, fácilmente convertibles en montos conocidos de caja, con riesgo insignificante de cambios en el valor.

c) Cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar son por anticipos realizados para la compra de bienes y servicios para los campamentos.

e) Activos fijos

Se muestra al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17.

NOTA 3.- EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2013, está constituido por saldos en cuentas corrientes de bancos locales mismos que no devengan intereses.

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre comprende anticipos entregados para el adecuación de las instalaciones de Camp Maqui.

NOTA 5.- ACTIVOS FIJOS, NETO

Al 31 de diciembre, corresponden a:

	2012	2013	Tasa de depreciación
Instalaciones	130,894	188,157	5%
Vehículos	16,444	37,944	20%
Muebles y equipos	1,626	9,803	10%
Equipos de oficina	0	0	10%
Equipos de computación	0	1,530	33%
Otros activos fijos	0	26,518	0%
	148,964	263,952	
Depreciación acumulada	(1,821)	(29,213)	
Activo fijo, neto	147,143	234,739	

NOTA 5.- ACTIVOS FIJOS, NETO

El movimiento de activos fijos durante el año fue el siguiente:

	2012	2013
Saldo al inicio	1,295	147,143
Adición (baja) neta	147,669	114,713
Depreciación del año	(1,821)	(27,117)
Saldo al cierre	147,143	234,739

NOTA 6.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, corresponde:

	2012	2013
Cuentas por pagar	148,739	274,729
Iess, sueldos y beneficios	1,100	0
Retenciones de impuestos	0	16,883
Total	149,839	291,612

NOTA 7.- CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre del 2013, el capital pagado está constituido por 6.250 participaciones sociales con un valor nominal unitario de US$ 1.

NOTA 8.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del Suplemento del registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre de 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con sus partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo y estudio de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con partes relacionadas, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración, en función de los métodos y principios establecidos en este Decreto. Adicionalmente el Servicio de Rentas Internas con fecha diciembre 30 del 2005 emitió la resolución NAC DGER 2005-0640 publicada en el registro Oficial No. 188 del 16 de enero de 2006, en la cual se establece que los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal por un monto acumulado superior a US$300.000,00 dólares, deben presentar el anexo y el informe integral de precios de transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El Servicio de Rentas Internas mediante la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el registro oficial No.324 del 25 de abril de 2008 en el cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia. adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia.

La Asamblea Nacional Mediante Suplemento del Registro Oficial N. 94 del 15 de diciembre del 2009, expide la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en las que establece que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.".

Respecto de lo anterior, se ha realizado transacciones con partes relacionadas por un valor de USD$956,174.19 por lo que todavía no es necesario la presentación de los precios de transferencia.

NOTA 9.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de emisión del informe, Marzo 27 del 2014, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Nicolás Santamaría
Contador General
Reg. 17-260